



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de enero de 2022

TR. N° 0020-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de enero de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0020-2022-CU-UNALM.- La Molina, 27 de enero de 2022. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0334-2021-CU-UNALM se aprobó conformar una Comisión Especial para que en el plazo de treinta (30) días eleve una propuesta de evaluación del formato de evaluación de desempeño docente y elevar propuestas de mejora tanto para su diseño como para la difusión de resultados e implementación de acciones subsecuentes; Que, mediante Resolución N° 0335-2021-CU-UNALM, de fecha 24 de setiembre de 2021, se aclaró de oficio la Resolución N° 334-2021-CU-UNALM que dispone conformar una Comisión Especial para que en el plazo de treinta (30) días actualice la encuesta denominada "Encuestas Estudiantiles" y eleve una propuesta de mejora en su diseño y difusión; Que, conforme la Ley 27444 y en aplicación del principio de impulso de oficio que establece que las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias, y ante la solicitud de aclarar lo dispuesto en la resolución, se procede a integrar la misma; Que, mediante Decreto Supremo 025-2021-SA, de fecha 13 de agosto de 2021, se prorroga el estado de emergencia sanitaria por el COVID-19 hasta marzo de 2022; Que, mediante Decreto Supremo 014-2021-MINEDU se declara en emergencia el Sistema Educativo Peruano a nivel nacional durante el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del año 2022; Que, mediante D.S. N° 117-2020-PCM se aprobó la fase 3 de reanudación económica que autoriza el funcionamiento de actividades universitarias como laboratorios y bibliotecas con un aforo reducido; Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2022-PCM publicado el 06 de enero de 2022, se modifica el numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la Covid-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; Que, en virtud de haber llevado a cabo semestres en modo virtual, la actualización de las herramientas de la docencia y encontrándose diversos programas en proceso de acreditación, es preciso evaluar en conjunto, las autoridades y los representantes estudiantiles, el formato de evaluación de desempeño docente y elevar propuestas de mejora, tanto para su diseño como para la difusión de resultados e implementación de acciones subsecuentes; Que, la encuesta denominada "Encuestas Estudiantiles" realizada por la Oficina de Estudios y Registros Académicos de la UNALM, a los docentes, al finalizar el semestre, se viene aplicando desde el año 2016 a través del MAIPI – Plataforma SIGU; Que, debido a la acreditación y virtualización, es necesario actualizarlo y elevar una propuesta de mejora; Que, mediante comunicación N° 012/2022 VR.AC., de fecha 11 de enero de 2022, el Presidente de la Comisión de actualización de Encuesta Estudiantil y Vicerrector Académico solicita la actualización de la Resolución N° 0335-2021-CU-UNALM, incorporando al Dr. Fernando René Rosas Villena, Profesor Principal del Departamento de Estadística e Informática, como miembro de la Comisión, y ampliando el plazo de trabajo de la Comisión hasta el 25 de abril de 2022, fecha de inicio de clases del semestre 2022-I; Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Actualizar la Comisión Especial conformada mediante Resolución N° 0335-2021-CU-UNALM, quedando integrada de la siguiente manera:

- ◆ Vicerrector Académico, Presidente
- ◆ Vicerrectora de Investigación
- ◆ Decano de la Facultad de Economía y Planificación
- ◆ Decana de la Facultad de Industrias Alimentarias
- ◆ Decano de la Facultad de Zootecnia
- ◆ Dr. Fernando René Rosas Villena
- ◆ Jefa de la Oficina de Calidad y Acreditación
- ◆ 01 Representante del TECU
- ◆ Representante de la FEUA (invitado)



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de enero de 2022
TR. N° 0020-2022-CU-UNALM

-2-

ARTÍCULO 2°.- Ampliar el plazo de trabajo de la Comisión Especial hasta el 25 de abril de 2022. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,VRAC,MIEMBROS